

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN MEDICINA**

**Facultad de Medicina**

CEU

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se considera como INADECUADA la información relativa al plan de estudios la información proporcionada en la página web ya que el Plan de Estudios que aparece en la página web, no coincide con lo aprobado en la memoria de Verificación, hay asignaturas que aparecen en otros cursos, algunas que no están y cambio en la nomenclatura de éstas. Además en la página web nos presenta 5 cursos y un Título Propio, sería recomendable especificar a qué se refiere. En la Memoria de Verificación se presenta como 6º curso del Título.

Esta Comisión considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Idiomas en los que se imparte.
- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

## Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.).
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).

Con respecto al Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, solo indicar que el número de plazas ofertadas es inferior al comprometido en la última Memoria de Verificación. Si el número de plazas se ha aumentado respecto a las anteriores Memorias de Verificación, sería coherente ampliar la oferta para este año como así se ha solicitado.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).
- Guías docentes de las asignaturas - La información recogida en las guías es elaborada y minuciosa. Pero sería recomendable que estuvieran también disponibles las guías docentes del cuarto curso ya que se va a implantar este año 2013/2014 y todavía no se pueden consultar.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del Plan de Estudios que ha sido valorado como INADECUADO ya que el Plan de Estudios que aparece en la página web, no coincide con lo aprobado en la memoria de Verificación, hay asignaturas que aparecen en otros cursos, algunas que no están y cambio en la nomenclatura de estas.

Además en la página web nos presenta 5 cursos y un Título Propio, sería recomendable especificar a qué se refiere. En la Memoria de Verificación se presenta como 6º curso del Título.

## Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

## Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

## S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

En relación a la información sobre la inserción laboral de los graduados - No Aplica al no haberse concluido la implantación del grado.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de garantía de calidad adoptado por la Universidad San Pablo - CEU, es un sistema de carácter institucional que reposa sobre las Comisiones Internas de Calidad de sus respectivos Centros, siendo los responsables o directores de titulación los encargados directos de efectuar las labores relacionadas con los sistemas de garantía de calidad aplicables al Título. El sistema de toma de decisiones descrito en el autoinforme coincide plenamente con el modelo teórico aprobado. En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es necesario que se incorporen al mismo algunas de las medidas de mejora que puedan haber sido incorporadas como consecuencia del buen funcionamiento del mismo.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, se procede a la descripción detallada de procedimientos así como se muestran ejemplos de las actuaciones acometidas. Tan solo se debe atender al sistema de QUEJAS Y RECLAMACIONES de

modo que queden evidenciadas en los informes la tipología de quejas recibidas y las medicas correctoras que, en su caso, se hayan adoptado.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de las dificultades tratadas y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

### **Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO

Se realiza un análisis correcto de las diferentes tasas del título.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en el SIGC y se mencionan acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del sistema.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO**

Se realiza un análisis pormenorizado y coherente de los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Aunque en esta titulación el número de participación en las encuestas es mayor con respecto al resto de títulos de la Facultad de Medicina, se recomienda intentar incrementar este porcentaje (30%).

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en tercer y cuarto curso.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

No aplica por no haberse producido aun programas de movilidad en la titulación.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO**

Los datos de satisfacción aportados son correctos, se describen los métodos de recogida de información, se ofrecen de forma adecuada los datos de participación y se realiza el análisis correcto. Solo falta conocer el porcentaje de participación de PDI.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Debe aportarse información sobre las quejas y reclamaciones recibidas y sobre el tratamiento que se ha hecho de las mismas, así como de las acciones de mejora derivadas, en su caso, de dichas quejas

<b>Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento</b>
---------------------------------------------------------------------

**ADECUADO**

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

INADECUADO

Indican que no han realizado modificaciones en el plan de estudios, pero hemos comprobado anteriormente en la Información Pública como hay diferencias con respecto al plan de Estudios comprometido en la Memoria de Verificación.

**Fortalezas**

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título y se analizan los objetivos en que se fundamentan.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

Se identifican puntos débiles y se proponen mecanismos de mejora para su corrección.